



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión de aportación específica a la Fundación Canaria Insular para la Formación, Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), solicitud de, para la ejecución del proyecto “Asistencia a Ferias Comerciales Internacionales del Comercio Minorista: White Milano 2026”. (Expediente E2025019282; 69/2025).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de septiembre de 2025, se recibe en el Registro electrónico General con n°: REGAGE25e00085381981, de esta Corporación, solicitud de una aportación específica con carácter anticipado, a instancia de D. Efraín Medina Hernández, en calidad de Vicepresidente y en representación de la Fundación Canaria Insular para la Formación, Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), con NIF: G38484879, por importe de **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)** para la financiación del proyecto “**Asistencia a Ferias Comerciales Internacionales del Comercio Minorista: White Milano 2026**”.

SEGUNDO.- Junto con la solicitud, IFTSA. aporta la memoria explicativa del programa a ejecutar que incluye la memoria económica (presupuesto de ingresos y gastos) de la actividad a desarrollar de fecha 30 de septiembre de 2025 firmado por Dña. Elena de la Guardia López, Gerente en funciones de FIFEDE.

TERCERO.- Se ha constatado que a la citada Entidad no le ha sido concedida una aportación específica para actuaciones similares.


FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Conforme al **Anexo IV** de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2025, modificado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, AC0000026511, de 24 de septiembre de 2025, se recoge expresamente una aportación específica por importe inicial **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)**, en la aplicación presupuestaria 25.0601.4315.48202 denominada “**FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ASISTENCIA FERIAS COMERCIALES INTERNACIONALES DEL COMERCIO MINORISTA**”, con número de proyecto: 20250614.

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Proyecto</i>	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito total Final
25.0601.4315.48202	20250614	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ASISTENCIA FERIAS COMERCIALES INTERNACIONALES DEL COMERCIO MINORISTA	100.000,00 €

Por consiguiente, **existe crédito adecuado y suficiente** para la financiación del proyecto “Asistencia a Ferias Comerciales Internacionales del Comercio Minorista:

Código Seguro De Verificación	3LX8NwNlwBLW1pX6NIboZQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/10/2025 11:24:16
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	22/10/2025 11:23:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3LX8NwNlwBLW1pX6NIboZQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/11





White Milano 2026". que desarrolla la Fundación Canaria Insular para la Formación, Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), con un importe que asciende a **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)**.

SEGUNDO.- La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025 establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que: *"No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública."*

TERCERO.- De conformidad con la Base 76ª, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:

"- Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:

- Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.*
- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas".*

- En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación (...)"

CUARTO. - En relación con la solicitud de otorgamiento de la aportación específica formulada por la Entidad, se analiza la memoria de la actividad y la memoria económica (presupuesto de ingreso y gastos), firmadas por Dña. Elena de la Guardia López, Técnica de FIFEDE, con fecha 6 de octubre de 2025, se emite informe por parte del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio en los siguientes términos:

"Análisis de la documentación aportada

Según la información facilitada por la memoria, con este proyecto se pretende organizar y ejecutar una misión comercial directa para que un máximo de 20 comercios minoristas de Tenerife, especializados en moda y complementos, participen en la Feria White Milano 2026, que se celebrará del 24 al 26 de septiembre de 2026.

La feria White Milano constituye un escaparate de referencia mundial en el sector de la moda y complementos, con más de 800 colecciones y 20.000 m² de exposición, ofreciendo oportunidades únicas de contacto con proveedores, distribuidores y clientes internacionales.

Código Seguro De Verificación	3LX8NwNlwBLWlpX6NIbOZQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/10/2025 11:24:16
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	22/10/2025 11:23:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3LX8NwNlwBLWlpX6NIbOZQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/11





La asistencia a la Feria White Milano 2026 se plantea como una acción estratégica para impulsar la internacionalización del comercio minorista de Tenerife. Representa una oportunidad única de abrir el sector a mercados globales, identificar nuevas tendencias de moda y fortalecer la posición de las empresas locales en un entorno altamente competitivo.

➤ **OBJETIVOS**

El objetivo general del proyecto es **fortalecer el tejido empresarial insular, incrementando su competitividad y capacidad de adaptación a los nuevos retos del comercio minorista, impulsando su proyección internacional y su capacidad de adaptación a un entorno económico en constante cambio.**

Los objetivos específicos son:

1. Facilitar el acceso de los comercios minoristas a los mercados internacionales, lo que permitirá aumentar su base de clientes y acceder a nuevos segmentos de mercado, reforzando la proyección de las empresas tinerfeñas en el entorno económico global.
2. Apoyar la incorporación de prácticas comerciales orientadas a la mejora continua.
3. Impulsar la innovación en los modelos de comercialización, distribución y aprovisionamiento.
4. Fomentar la optimización de la cadena de suministro, mediante la identificación y selección de proveedores de mayor calidad.
5. Impulsar la diversificación de canales de aprovisionamiento y distribución.
6. Incrementar la calidad de los productos ofrecidos.

➤ **ACTUACIONES**

Se prevé realizar las siguientes actuaciones:


1.- FASE PREVIA

En primer lugar, se procederá a la elaboración y aprobación de las Bases Regulatorias y convocatoria de subvenciones en especie destinadas a financiar los gastos de traslados, alojamiento y manutención de hasta 20 participantes en la Feria.

Paralelamente, se elaborarán los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para la contratación de los servicios necesarios para el buen desarrollo de la misión comercial (Asistencia técnica y Agencia de viajes).

- Una vez seleccionadas las Entidades participantes, así como las empresas adjudicatarias de la prestación de lo Enlace entre los organizadores de la Feria, Cabildo, Agencia de Viajes y beneficiarias de la subvención para la coordinación de los preparativos de la feria y seguimiento durante la misma.
- Estudio de los perfiles de las asistentes para identificar los proveedores adecuados para cada una de ellas.

Código Seguro De Verificación	3LX8NwNlwBLWlpX6NIbOZQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/10/2025 11:24:16
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	22/10/2025 11:23:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3LX8NwNlwBLWlpX6NIbOZQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/11





- Organización agenda individual de reuniones de negocios.
- Impartición de taller de capacitación para las participantes en la misión comercial sobre negociación y herramientas para optimizar la asistencia.
- Preinscripciones a la feria de las asistentes

2.- FASE DE EJECUCIÓN

Desarrollo de la misión comercial para un máximo de 20 comercios minoristas de Tenerife, especializados en moda y complementos con su participación en la Feria White Milano 2026, que se celebrará del 24 al 26 de septiembre de 2026.

- Apoyo en destino: transporte, alojamiento y acceso a feria.
- Acompañamiento durante los días de visita a feria.
- Asistencia a las empresas beneficiarias en las reuniones concertadas previamente con proveedores.
- Servicio de traducción e interpretación.

3.- FASE DE CIERRE

Elaboración de informe de valoración de la participación de las empresas beneficiarias con base en los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del itinerario y actividades programadas.
- Grado de aprovechamiento de las oportunidades comerciales y de networking.
- Interacción con potenciales distribuidores, proveedores y clientes.

(.../...)

➤ **CRONOGRAMA**

El plazo de ejecución del proyecto será desde el 1 de noviembre de 2025, hasta el 31 de octubre de 2026.

Código Seguro De Verificación	3LX8NwNlwBLWlpX6NIbOZQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/10/2025 11:24:16
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	22/10/2025 11:23:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3LX8NwNlwBLWlpX6NIbOZQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/11





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería con Delegación en Comercio y Apoyo a la Empresa
Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa
R0000112372

	2025		2026										
	N O V I E M B R E	D I C I E M B R E	E N E R O	F E B R E R O	M A R Z O	A B R I L	M A Y O	J U N I O	J U L I O	A G O S T O	S E P T I E M B R E	O C T U B R E	
1. Fase previa													
Elaboración y tramitación de aprobación de las Bases Regulatorias													
Publicación de la Convocatoria, presentación de solicitudes, revisión de documentación y elaboración de Propuesta de Resolución													
Selección beneficiarios y Resolución de concesión													
Elaboración de Pliegos Técnicos y Administrativos para la contratación de servicios y adjudicación de los mismos.													
Impartición de talleres de capacitación para los participantes													
Organización de agendas individualizadas y preinscripción a la Feria													
2. Fase de ejecución													
Misión comerciales / asistencia a la Feria													
3. Fase de cierre													
Elaboración de informes													

➤ **PRESUPUESTO**

El presupuesto de este proyecto es de 100.000,00 €, distribuidos de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios de desplazamiento, alojamiento y traslados	60.000,00 €
Asistencia técnica para la organización y gestión de misión comercial	16.000,00 €
Dietas de los/as participantes	2.500,00 €
Gasto de personal	19.725,00 €
Otros gastos generales	1.775,00 €
TOTAL	100.000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aportación del Cabildo de Tenerife	100.000,00 €
------------------------------------	--------------

Servicio de desplazamiento, alojamiento y traslados: incluye billetes de avión (con origen en Tenerife y destino Milán) incluyendo dos maletas facturadas, alojamiento en régimen de media pensión en la ciudad de Milán durante cuatro días, y traslados desde el aeropuerto y entre el hotel y el lugar de celebración de la Feria (todo ello para un mínimo de 20 personas).

Código Seguro De Verificación	3LX8NwNlwBLWlpX6NIboZQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/10/2025 11:24:16	
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	22/10/2025 11:23:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3LX8NwNlwBLWlpX6NIboZQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/11	



Asistencia Técnica: Incluye la organización, acompañamiento y gestión de la misión comercial. Enlace con los organizadores de la Feria, identificación de potenciales proveedores, organización de agendas de reuniones, acompañamiento durante los días de celebración de la Feria, asistencia a las personas beneficiarias del proyecto en las reuniones comerciales, servicio de traducción e interpretación...

Gasto de personal: Incluye el coste salarial de la contratación de una persona con la categoría de Técnico/a economista durante un periodo de seis meses. Este coste incluye retribuciones, coste de seguridad social e indemnizaciones por finalización de contrato.

Otros gastos generales: Material de oficina, merchandising.

Conclusiones

Una vez analizada toda la documentación se informa de lo siguiente:

En el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 se encuentra prevista la aportación específica **“ASISTENCIA FERIAS COMERCIALES INTERNACIONALES DEL COMERCIO MINORISTA”** (aplicación presupuestaria 2025.0601.4315.48202, número de proyecto 20250614), donde existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al proyecto presentado **“ASISTENCIA A FERIAS COMERCIALES INTERNACIONALES DEL COMERCIO MINORISTA: WHITE MILANO 2026”**, por lo que **procedería el abono anticipado de la aportación específica solicitada, por un importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €).**

La justificación debe realizarse antes del 31 de diciembre de 2026, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
- b) Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2025, con el siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
 - Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b) de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2025.
 - Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.”

Código Seguro De Verificación	3LX8NwNlwBLW1pX6NIbOZQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/10/2025 11:24:16
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	22/10/2025 11:23:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3LX8NwNlwBLW1pX6NIbOZQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/11





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Comercio y Apoyo a la Empresa
Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa
R0000112372

A la vista de lo expuesto, se da por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

QUINTO. - Asimismo, se hace constar que, en lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.

SEXTO. - Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 25-0601-4315-48202, recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025, bajo la denominación "FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ASISTENCIA FERIAS COMERCIALES INTERNACIONALES DEL COMERCIO MINORISTA".


SÉPTIMO. - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere informe de fiscalización previa por parte de la Intervención General. El cual ha sido emitido con carácter **favorable** con fecha 22 de octubre de 2025.

OCTAVO. - La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Fundaciones que: "(...) a) *Tramitación.- Corresponde a la Consejería en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente (...)*".

NOVENO.- En relación con el órgano competente para dictar resolución, le corresponde a la la Consejera con Delegación en Comercio y Apoyo a la Empresa, atendiendo al importe del gasto a autorizar (IGIC excluido), en virtud de los artículos 34 y 35 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, aprobado en sesión plenaria, de 28 de noviembre de 2024 (BOP nº 148, de 9 de diciembre de 2024), el nombramiento de la titular de la Consejera con Delegación en Comercio y Apoyo a la Empresa en la presente Consejería Insular, la Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación aprobada, mediante Decreto de la Presidenta (D0000005635,) de fecha 27 de enero de 2025 (BOP nº 14 de 31 de enero de 2025) y la atribución de sus competencias, entre otras, para la promoción y desarrollo del comercio, se llevó a cabo mediante Resolución del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal (R0000096593) de fecha 27 de febrero de 2025.

A la vista de lo expuesto y del informe favorable de la Intervención General,
RESUELVO:

Código Seguro De Verificación	3LX8NwNlwBLW1pX6NIbOZQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/10/2025 11:24:16
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	22/10/2025 11:23:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3LX8NwNlwBLW1pX6NIbOZQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/11





Primero.- Conceder a la Fundación Canaria Insular para la Formación, Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), con NIF: G38484879, la siguiente aportación específica:

1. **Objeto:** Asistencia a Ferias Comerciales Internacionales del Comercio Minorista: White Milano 2026.
2. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del proyecto será desde el 1 de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026.
3. **Crédito presupuestario:** **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **25.0601.4315.48202**.
4. **Pago: abono anticipado.**
5. **Justificación:** El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluye el día **31 de diciembre de 2026**, debiendo a tal efecto aportarse por la Entidad, de conformidad con la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el vigente ejercicio, la documentación que a continuación se relaciona:

“(..)

- *Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.*

- *Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:*

o Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.

o Relación individualizada de los ingresos obtenidos.

o Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

o Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.

o Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

- *Los Servicios gestores podrán exigir a las Entidades beneficiarias la realización de un informe de auditoría externa que dé soporte a la justificación presentada, cuyo coste podrá ser considerado como gasto elegible a imputar a la aportación. En estos casos, el acuerdo de otorgamiento de la aportación en cuestión deberá recoger expresamente los términos y alcance del informe de auditoría exigido.*

Código Seguro De Verificación	3LX8NwNlwBLW1pX6NIboZQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/10/2025 11:24:16
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	22/10/2025 11:23:11
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3LX8NwNlwBLW1pX6NIboZQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/11





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar
Animal

Consejería con Delegación en Comercio y Apoyo a la Empresa
Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa
R0000112372

- Sin perjuicio de todo lo anterior, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.”

(Se adjuntan los anexos como Anexo I y II)

Segundo_- Autorizar, disponer y reconocer la obligación, **de forma anticipada**, a favor de la **Fundación Canaria Insular para la Formación, Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)**, con NIF: **G38484879**, por un importe total de **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)** conforme al siguiente detalle:

Nº expediente	E2025019282
Aplicación Presupuestaria	25-0601-4315-48202
Descripción	APORT. ESPEC.PROY. "ASISTENCIA A FERIAS COMERCIALES INTERNACIONALES DEL COMERCIO MINORISTA: WHITE MILANO 2026"
Importe (en euros)	100.000,00 €
Nº Factura Proveedor	Anexo IV- FIFEDE
Factura SIGEC	25- 025260
Ítem de gasto	25- 025747
Nº de Propuesta	25- 009125
Número de proyecto	25- 0614
Número de subvención	2025- 001782

Tercero. - Notificar la presente resolución a la **Fundación Canaria Insular para la Formación, Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)**.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	3LX8NwNlwBLWlpX6NIbOZQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/10/2025 11:24:16	
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	22/10/2025 11:23:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3LX8NwNlwBLWlpX6NIbOZQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/11	



ANEXO I: MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA

D/D^a, con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto, emite la presente Memoria económica como justificación de la aportación específica concedida por el Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del proyecto “.....”, concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de de fecha

1. Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados, imputados a la presente aportación:

Total Ingresos (1)	-
Total gastos (2)	-
Diferencia (1) - (2)	-

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

2. Relación individualizada de los ingresos obtenidos:

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	- €
	- €
	- €
Total Ingresos	- €

3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados:

Firma del representante y sello de la entidad.

Código Seguro De Verificación	3LX8NwNlwBLW1pX6NIbOZQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	22/10/2025 11:24:16	
	Ana Krysten Martín Hernández - Consejera con Delegación En Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	22/10/2025 11:23:11	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3LX8NwNlwBLW1pX6NIbOZQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/11	



ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS.

D/Dª con D.N.I., en calidad de Gerente (o cargo que proceda) de la Entidad, con C.I.F., en nombre y representación de la misma, y en cumplimiento de la Base 76 de Ejecución del Presupuesto,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en la Base 76.1.2. letra e) de Ejecución de Presupuesto, en relación a la justificación de la aportación específica denominada "" y concedida a la entidad a la que represento mediante Acuerdo/Resolución de..... de fecha, lo siguiente:

1. Que la Entidad a la que represento ha cumplido con la normativa de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.

En particular, respecto a los contratos realizados se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos (marcar lo que proceda):

- Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
Se ha cumplido el procedimiento específico de adjudicación, según el tipo de contrato.
Respecto a los contratos menores adjudicados, se ha cumplido con las normas de establecidas en el artículo 118 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante.

2. Que dispone de la documentación acreditativa de los extremos a que se refiere la presente declaración responsable y se obliga a presentar ante el Servicio Gestor la documentación que, en su caso, le sea requerida.

Y para que así conste, firmo la presente declaración, en con fecha

Firma del representante y sello de la entidad.

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Url De Verificación, Normativa. Includes a QR code on the right side.